

4.4 NORMAS REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUSEO DE LA CIENCIA Y EL AGUA DE MURCIA

PRIMERA.- Serán objeto de precio público los siguientes servicios que se prestarán en el Museo de la Ciencia y el Agua de Murcia.

- A.- Visita a las salas de exposiciones
- B.- Asistencia a las sesiones del planetario
- C.- Asistencia a cursos, talleres y seminarios
- D.- Venta de catálogos y otras publicaciones
- E.- Venta de material de propaganda: camisetas, juegos, lápices, carteles, etc...
- F.- Asistencia al Museo de Verano

SEGUNDA.- El concepto está determinado por la utilización de cualquiera de los servicios relacionados en el punto anterior.

TERCERA.- El precio público se devengará en el momento de acceso del usuario a las salas del Museo y al Planetario, en el momento de la inscripción en cursos, talleres, seminarios, museo de verano y en el momento de la recepción de cualquier publicación u objeto puesto a la venta en el Museo.

CUARTA.- Estarán obligados al pago del precio público:

- a) Todos los usuarios de las salas del Museo y el Planetario.
- b) Todos los usuarios que deseen inscribirse en cualquiera de los cursos, seminarios, talleres, etc.
- c) Todos los compradores de publicaciones y objetos puestos a la venta en el museo.

QUINTA.- Las tarifas para usuarios del Museo y Planetario se dividirán en las siguientes categorías y según las condiciones que a continuación se indican:

Tarifa general: adultos a partir de 16 años.

Tarifa reducida, escolar y de grupos. Niños y jóvenes hasta 16 años, grupos de alumnos que usen el museo en horario escolar y previa concertación entre el museo y su centro escolar, grupos organizados de 15 o más usuarios que adquieran las entradas de forma conjunta.

SEXTA.- El importe del precio público se ajustará a las siguientes tarifas, y se le aplicará el IVA vigente en ese momento:

A.- Visitas a las salas de exposiciones y al planetario:

	<u>MUSEO</u>	<u>PLANETARIO</u>
General	1,50 euros	1,00 euros
Reducida/escolar grupos	1,00 euros	1,00 euros
Acceso libre al museo: Todos los jubilados previa muestra del carnet de jubilado.		

B.- Inscripción en cursos, talleres, seminarios, museo de verano:

Hasta 10 horas lectivas	11,00 euros
De 10 a 20 horas lectivas	15,00 euros
De 20 a 30 horas lectivas	18,00 euros
Museo de Verano	25,00 euros

C.- Venta de publicaciones y catálogos:

Con carácter general, las publicaciones se venderán al 50% del precio que resulte de dividir el coste de la edición de la publicación entre el número de ejemplares.

En algún caso podrá rebajarse el porcentaje porque interese una mayor difusión. En estos casos, previo informe del Jefe del Servicio de Museos, la Junta de Gobierno que apruebe el proyecto de la publicación aprobará, a su vez, el porcentaje a aplicar sobre el coste.

D.- Venta de objetos de propaganda:

Con carácter general, los objetos de propaganda se venderán al 150% del precio que resulte de dividir el coste de la edición de los mismos entre el número de ejemplares realizado.

En algún caso podrá variarse el porcentaje. En esos casos, previo informe del Jefe del Servicio de Museos, la Junta de Gobierno que apruebe el proyecto de la realización del objeto aprobará, a su vez, el porcentaje a aplicar sobre el coste.

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN:

-Aprobada por acuerdo de Pleno de 30/01/1997 y publicada en BORM nº 165 de 19/07/1997.

AFECTADA POR:

-Modificada por acuerdo de Pleno de 21/12/1998 y publicada en BORM nº 296 de 24/12/1998.

-Modificada por acuerdo de Pleno de 05/10/2001.

-Modificada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 25/10/2012 y publicada en BORM nº 265 de 15/11/2012.